

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANT.: Bases de Precalificación "Programa de
Concesiones de Infraestructura
Hospitalaria"**

SANTIAGO, 31 JUL. 2008

DE : DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
A : SEÑORES INTERESADOS EN LA PRECALIFICACIÓN

CIRCULAR ACLARATORIA N° 7

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.9 de las Bases de Precalificación "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, que responde consultas e incorpora la siguiente rectificación a las Bases de Precalificación:

I. ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES

1. El artículo 6.9. "**Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Precalificación en la Fase III**", modificado anteriormente por la Circular Aclaratoria N°5, se rectifica de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

"... debiendo ingresarlas en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas (Morandé 59, 3er piso, Santiago, Chile). Esta solicitud se podrá presentar hasta 30 días antes de la fecha de recepción de antecedentes para la Fase III indicada en el artículo 6.7 de las presentes Bases de Precalificación."

Debe decir:

"... debiendo ingresarlas en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas (Morandé 59, 3er piso, Santiago, Chile). Esta solicitud se podrá presentar hasta **45** días antes de la fecha **máxima** de recepción de antecedentes para la Fase III indicada en el artículo 6.7 de las presentes Bases de Precalificación."

II. SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. En el documento tipificado como: "Listado de equipamiento médico y requerimientos de instalaciones para el equipamiento médico", código: C-1, con fecha Noviembre 2007, se exponen los listados respectivos de equipamientos, de mobiliario clínico y de mobiliario no clínico. En lo que respecta al listado de mobiliario no clínico, se acusa la falta de recintos y áreas que el PMA considera, así, por ejemplo, no se encuentran en el listado en cuestión, las áreas completas de urgencias y de hospitalización. Esto genera confusión a la hora de presupuestar y diseñar los proyectos relacionados a estos recintos.



2280475

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se han puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III los documentos "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008 y el documento "Complemento del Documento C-1 y C-2" mediante Oficio 1995 de fecha 20 de Junio de 2008".

2. En el documento tipificado como: "Requisitos para la presentación del anteproyecto de arquitectura y especialidades", código RAAE, Noviembre 2007, en el punto 4.20.1, página 46, Memoria descriptiva y conceptual del anteproyecto de Iluminación, se solicita resumir las consideraciones y criterios de los niveles de servicio y cobertura. Por favor aclarar a qué se refiere este punto para mencionada especialidad. Por otra parte, igualmente en el punto 4.20.1, se solicita el desarrollo de una "matriz de iluminación que indique la ubicación en el proyecto y que señale para cada recinto o lugar específico la cantidad de Lux requeridos". ¿Dónde se encuentran esos requerimientos específicos y cuáles serán los coeficientes de uniformidad requeridos?, ya que no se acompaña en ningún documento oficial.
- Por último, en el punto 4.20.3, especificaciones técnicas, se solicitan las "certificaciones de todo el equipamiento utilizado". ¿Qué certificaciones y/u organismos certificadores serán reconocidos?

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

3. En el documento tipificado como "Pautas de diseño de arquitectura y especialidades", con códigos B-1 y B-2, se manifiesta en la página N° 265 la exigencia al proyecto de "4 cambios de volumen por hora" lo que entra en contradicción con lo se propone en las condiciones de aire inyectados según zonas, expuesto en las páginas 266/267/268/269. Favor aclarar, ya que ante nuestros especialistas, genera una contraposición.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

4. Mediciones y Presupuesto
Se consulta si las mediciones y presupuesto solicitadas en el punto 6.5 de las Bases de Precalificación (Presupuesto de Inversiones de Infraestructura y Equipamiento) debe realizarse utilizando como base el listado de cantidades y Unidades de obra incluido en el anexo 3 de las Bases de Licitación.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°6 de las Bases de Precalificación.

5. Anteproyecto de cálculo estructural



Se solicita aclaración sobre el alcance del punto b) "diagrama de ubicación de los elementos estructurales" incluido en el apartado 4.2.1. del documento RAAE.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

6. Anteproyecto de señalética interior y exterior

Se consulta si se va a disponer para el diseño de la señalética de un Manual de Imagen Corporativa o Guía de Diseño del Ministerio de Salud. Se solicita confirmación respecto a si la señalización de seguridad debe seguir la normativa de la Asociación Chilena de Seguridad.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

7. Anteproyecto de muebles adosados

Se solicita aclaración sobre el alcance de este anteproyecto. En el capítulo 4.18 del documento RAAE "Requisitos para la presentación del Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades" se habla de muebles adosados y en los capítulos 2.7 de los documentos B-1 y B-2 "Pautas de Diseño de Arquitectura y Especialidades", La Florida y Malpú, se habla de muebles incorporados, divididos entre muebles empotrados y muebles adosados. Asimismo se solicita confirmación de que el alcance de este anteproyecto corresponde a la parte de los documentos C-1 y C-2 "Listado de Equipamiento Médico" de La Florida y Malpú en la que se indica "Mobiliario no Clínico" y "Accesorios y otros", a suministrar por el concesionario.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

8. Anteproyecto de instalación y montaje de equipamiento médico especializado

Se solicita confirmación de que el alcance de este anteproyecto corresponde a la parte de los documentos C-1 y C-2 "Listado de Equipamiento Médico" de La Florida y Malpú en la que se indica "Equipos Médicos", a suministrar por el mandante, y que no incluye la parte en la que se indica "Mobiliario Clínico", a suministrar por el mandante.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.



9. Hospital de Maipú. Urbanización Camino a Rinconada.
En el documento B-2 Apartado 1.3.2 "Descripción del terreno" se especifica que el terreno se encuentra afecto a cesión de suelo para la ampliación del Camino a Rinconada hasta los 40 m entre las líneas oficiales. Esta ampliación modifica el perfil del Camino a Rinconada. La urbanización del nuevo perfil de Camino a Rinconada de acuerdo a lo planteado en las aclaraciones corre por cuenta de la empresa concesionaria. En la fase II, debido a la modificación del perfil actual consultamos en la asesoría urbana de la municipalidad de Maipú para conseguir el nuevo perfil y nos contestaron que estaba en desarrollo y que se adjuntaría como documento oficial para la fase III. Se consulta cuándo se dispondrá de este documento.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

10. Anteproyecto de Cableado Estructurado y Corrientes Débiles

Se solicita aclaración acerca de:

- qué servicios o sistemas concretos hay que incluir en el sub-apartado denominado RADIOCOMUNICACIONES
- qué servicios o sistemas concretos hay que incluir en el sub-apartado denominado TELEMEDICINA
- la inclusión en el proyecto de los terminales telefónicos de usuario (teléfonos IP), la centralita telefónica IP, los equipos activos de la red de datos (routers, switches, etc.), los ordenadores PC de todos los usuarios y de los terminales de TV de usuario.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

11. Anteproyecto de Seguridad Tecnológica

Se solicita aclaración acerca de tiempos de grabación digital especificados para el sistema de CCTV y nivel de calidad de las grabaciones. También acerca de los puntos/zonas en los que se precisarían las "barreras de detección perimetrales".

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

12. Anteproyecto de Climatización, Central Térmica y Combustibles

En el documento PAUTAS DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES vol 2, el apartado 3.3.3.2.1 se marcan los criterios para el cálculo de las cargas térmicas en distintas áreas. Se solicita aclaración al respecto ya que, aparentemente, hay contradicciones pues, por ejemplo, se pide para el Área laboratorio y UMT unas condiciones de aire inyectado de 6 recirc/h aire exterior y extracción aire viciado 100 %. Esto no es posible pues si se extrae todo el aire no puede haber las 6 recirculaciones que se piden.



Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "k", "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos", como parte de este documento y dentro del plazo establecido se ha puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III el documento "Consideraciones técnicas a los Antecedentes Mínimos – Serie 3" mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008.

13. Evaluación fase III

Se solicitan los criterios de evaluación de los documentos a entregar en la fase III, en particular el Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades, Plan de Ejecución de Obras y Plan de Operación de Servicios.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°1 de la Circular Aclaratoria N°5, en particular a lo dispuesto en el documento "l", "Pautas de Evaluación de la Fase III", documento puesto a disposición de los grupos calificados para el desarrollo de la Fase III, mediante Oficio N° 2447 de fecha 24 de Julio de 2008

14. Fecha de presentación fase III

Se solicita confirmación sobre plazo de entrega de la fase III.

Respuesta:

Remítase a la Rectificación N°2 de la Circular Aclaratoria N°6 de las Bases de Precalificación, en la que se establece como fecha máxima para la presentación de los antecedentes correspondientes a la Fase III el día 22 de Septiembre de 2008.

15. Presentación posterior a entrega fase III

Se solicita información de previsión de fechas sobre posible presentación en Santiago de Chile posterior a la entrega de la fase III.

Respuesta:

Como se establece en el artículo 6.11 de las Bases de Precalificación, corresponde a una facultad del Director General de Obras Públicas convocar a todos los oferentes para que expongan, en igualdad de condiciones, y en oportunidades que se determinen para cada uno, los aspectos principales de cada proyecto para el mejor conocimiento y comprensión del mismo por parte de la Comisión, una vez recepcionados los antecedentes correspondientes a la Fase III del proceso de precalificación.

Saluda atentamente,



SONIA TSCHORNE BERESTBSKY
Arquitecta
Dirección General de Obras Públicas

GCH/BAC/LVM/POB/IGV
DISTRIBUCIÓN:

- Grupo Interesado "SANTIAGO SALUD"
 - Grupo Interesado "CONSORCIO ABENGOA CHILE – HISPÁNICA –INABENSA"
 - Grupo Interesado "ACCIONA CONCESIONES HOSPITALARIAS CHILE"
 - Grupo Interesado "CONSORCIO SAN JOSÉ – TECNOCONTROL"
 - Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
 - División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 - División Jurídica CCOP
 - Archivo
- Nº Proceso: 22.80475

